Amagá Antioquia, 1 de mayo de 2026

Doctor
MÓNICA OSPINA LONDOÑO
Secretario de Educación Departamental
Gobernación de Antioquia
E.S.D

Asunto: Presentación y solicitud de recursos para proyecto de inversión –- "Infraestructura Educativa"

Cordial saludo,

Como Administración municipal "Amagá Enamora" me permito presentar el proyecto de inversión para **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PASCUAL CORREA SEDE LUIS EDUARDO VALENCIA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ"** para su financiación por parte de la Secretaria de Educación Departamental de Antioquia.

La Administración Municipal, a través del proyecto requiere cumplir con las condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas y culturales; está acorde con el Plan de Desarrollo Departamental *"Por Antioquia Firme 2024-2027"* y el Plan de Desarrollo Municipal *"Amagá Enamora 2024-2027*", con miras a fortalecer la calidad de vida de los estudiantes y docentes, promoviendo el acceso seguro a las ofertas, servicios y oportunidades, además de la mitigación de los riesgos que tiene los niños, niñas y jóvenes de desertar y vincularse a situaciones de consumo de alcohol y drogas.

Amagá es un municipio de la República de Colombia, situado en la subregión Suroeste del departamento de Antioquia. Limita al norte con al municipio de Angelópolis, al sur con los municipios de Fredonia y Venecia, al oriente con el municipio de Caldas y al occidente con el municipio de Titiribí. Su cabecera municipal está a 36 km de Medellín.

El territorio de Amagá estuvo habitado originalmente por los indígenas Omogaes y Sinifanáes. El primer conquistador español en llegar fue Álvaro de Mendoza, subalterno de Jorge Robledo. Los españoles denominaron esta comarca con el mote de Pueblo de las Peras, pues fue allí donde los ibéricos conocieron el aguacate, el cual se les parecía a las peras que ya conocían en España.

Al referirse a esta ciudad escribe el doctor Manuel Uribe Ángel: "Nos parece, y lo creemos con fundamento, que la cabecera del distrito de Amagá está hoy en el mismo valle en que estuvo un pueblo de indígenas llamado por los

conquistadores El Valle de las Peras.

No ocurrió nada allí que pueda considerarse de interés histórico hasta el año de 1788. Este año, el 14 de julio, un caballero de nombre Miguel Pérez de la Calle, oriundo de Medellín, solicitó al oidor visitador don Antonio Mon y Velarde que decretase la fundación de un pueblo en el paraje llamado Amagá, debido a que allí residían multitud de ciudadanos y familias que lo habitaban con mucho entusiasmo constructor.

El Visitador Mon y Velarde accedió a la petición, y en decreto expedido el 4 de agosto de 1788 promulgó la fundación, a la cual ordenó que se llamase “San Fernando de Borbón”, en memoria del serenísimo infante de España hijo del entonces príncipe de Asturias. Pasó un largo tiempo hasta 1807 cuando, el 21 de febrero se erigió oficialmente la parroquia como tal.

En 1812 la población alcanza la categoría de distrito dependiendo de Santa Fe de Antioquia, la capital departamental en ese entonces.

Posteriormente, el 15 de diciembre de 1851, Amagá fue elevada a la categoría de Cantón, el cual comprendería además de Amagá a las poblaciones de La Estrella, Heliconia, Fredonia, Itagüí, Caramanta y Titiribí.

Por 1906 se expande la industria, tradicionalmente cafetera, hacia la metalúrgica y la ferrería.

La atractiva localización de Amagá ocasionó inmigraciones bastante masivas desde Medellín que querían localizarse allí (así como en otras regiones del suroeste de Antioquia). Descuajaron los montes y construyeron haciendas al tiempo que fundaron muchísimos caseríos.

Afirma este respecto el historiador Uribe Ángel: “Desde remotísimo tiempo existía en aquel punto (Amagá), una población pequeña formada a expensas de los habitantes del valle de Medellín, y creadora ella misma sucesivamente de los caseríos que debían formar la base de Titiribí y Fredonia".

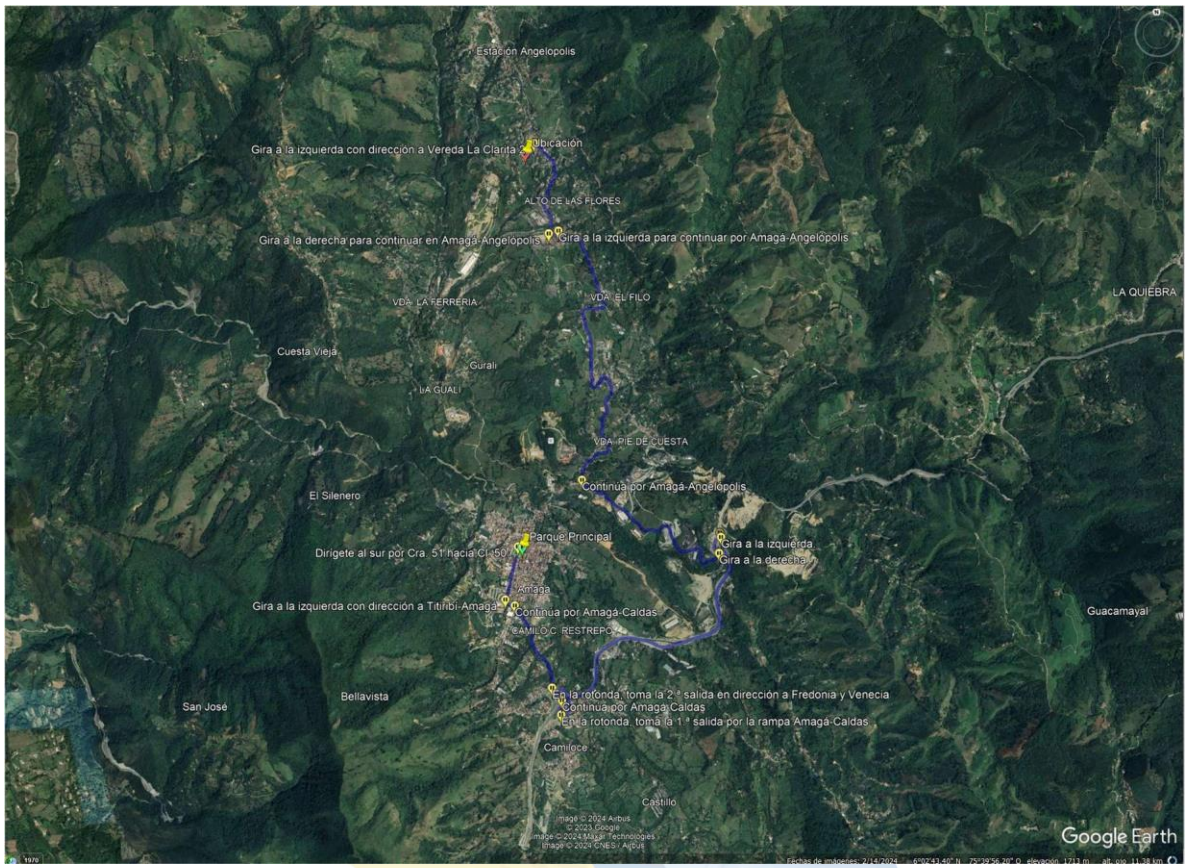
El municipio, ubicado en el Corazón del Suroeste, es un pueblo tradicional de la región cafetera, de amplio parque lleno de tiendas y fondas dispuestas para la tertulia. En la zona rural se encuentran los trapiches, muy ligados también a la economía local y algunas fincas hoteles con la dotación necesaria, que se han convertido en una excelente opción para los visitantes.
La institución educativa Luis Eduardo Valencia es la única institución educativa con la que se garantiza el servicio educativo en el Centro poblado la Clarita, centro poblado tradicionalmente minero y agrícola donde se asienta gran parte de la población del municipio
Dicha institución educativa, debido a la antigüedad de la construcción, al uso continuo que ha brindado durante más de 50 años y a las condiciones propias

del terreno, ha presentado deterioros significativos, lo cual es un factor de riesgo importante para los niños y adolescentes que acuden a las aulas

La sede de la instrucción educativa – escuela, presenta las siguientes carencias de acuerdo al diagnóstico realizado:

- Patologías estructurales debido a los materiales de construcción utilizados en la época
- Grietas significativas en elementos estructurales y no estructurales
- Salones no habitables debido al riesgo que se tiene de un posible colapso estructural
- Edificación no cumple con la Norma Sismo Resistente del año 2010
- Deficiencia en las cubiertas, lo cual ante eventos de lluvia se debe de suspender las clases
- Asentamientos en el terreno debido al peso de la estructura y a la posible deficiencia del sistema de cimentaciones, sumado a un suelo que desde el punto de vista geotécnico no tiene las mejores propiedades
- Salones no cuentan con buena iluminación y ventilación, lo cual

Ubicación de la I.E Luis Eduardo Valencia – **Sede Primaria - Escuela**



SEDE EDUCATIVA	DISTANCIA DESDE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO (km)	TIEMPO DE RECORRIDO DESDE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE LAS VÍAS	MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIO PARA ACCEDER	OBSERVACIONES
Institución Educativa Luis Eduardo Valencia –	8 100 m (tomando como punto de salida el parque principal)	20 min	Buen estado– Vía en asfalto	Transporte vehicular, motos y a pie	Es indispensable la Adecuación y Mejoramiento de la Infraestructura para disminuir el riesgo al que se encuentran expuestos los estudiantes, así mismo la deserción escolar y mejorar las condiciones del espacio para prestar un servicio eficiente y agradable a la comunidad estudiantil

- **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** Aunar Esfuerzos Para La Reposición De La Infraestructura Física De La Institución Educativa Pascual Correa Sede Luis Eduardo Valencia Del Municipio De Amagá
- **VALOR TOTAL DEL PROYECTO:** $ 2.099.678.949
- **APORTE GOBERNACION DE ANTIQOUIA – SECRETARIA DE EDUCACION:** $ 1.743.253.567
- **APORTE MUNCIPIO AMAGÁ:** $ 356.425.382
- **TIEMPO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN:** CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre 2026
- SECTOR AL QUE CORRESPONDE EL PROYECTO DE INVERSIÓN: Educación.
- **FASE O FASES EN LAS QUE PRESENTA EL PROYECTO:** El proyecto pertenece a Fase III.

- **POBLACION BEBEFICIARIA DIRECTA:** 500 estudiantes de la institución académica
- **POBLACION BEBEFICIARIA INDIRECTA:** 1.200 personas, padres de familia y comunidad educativa

El proyecto **(NO)** se encuentra en proceso de licitación, contratado o en ejecución ni ha sido o se encuentra priorizado para ser financiado con alguna fuente de recursos diferente, excepto aquellos proyectos necesarios para terminar obras inconclusas o que requieran financiar otras etapas. *Se adjunta certificación firmada por el Alcalde Municipal*

El predio **(NO)** tiene restricciones por uso del suelo, norma urbanística aplicable, así como de afectaciones no mitigables que hagan inviable la ejecución del proyecto de acuerdo con su POT, PBOT o EOT, cuando a ello haya lugar. *Se adjunta certificación firmada por el secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Amagá*

El predio **(NO)** está invadido o en posesión de terceros

El predio **(NO)** presenta afectación de un Bien de interés cultural, patrimonial y arqueológico de ámbito Municipal, Departamental o Nacional. *Se adjunta certificación firmada por el secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Amagá*

Agradeciendo su atención y quedando atenta a sus observaciones

Cordialmente,

Wilser Darío Molina Molina

Alcalde Municipio de Amagá

Cc: 98.479.454